



OFICIO N° 51155
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.18°/368

VALPARAÍSO, 04 de mayo de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor LUIS ROCAFULL LÓPEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de iniciar un sumario para determinar los hechos que habrían ocurrido al interior del laboratorio clínico dependiente de la Secretaría Ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota, en relación con el supuesto extravío de muestras de Covid-19. Asimismo, tenga a bien emprender todas las gestiones tendientes al restablecimiento de dicho recinto.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C218286102EAF94



Valparaíso, 01 de mayo de 2020

A: H.D., Diego Paulsen Kehr,
Presidente de la H. Cámara de Diputados.

DE: H.D., LUIS ROCAFULL LÓPEZ.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en la forma que lo dispone el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile, vengo en solicitar se oficie al **MINISTRO DE SALUD**, señor Jaime Mañalich Muxi, para que informe a ésta corporación lo siguiente:

Considerando,

1.- Que, la Directora del Servicio de Salud de Arica, Dra., Magdalena Gardilcic, habría informado a vuestro Ministerio que el laboratorio dependiente de la Seremía de Salud de Arica y Parinacota que está procesando las muestras del Test de PCR para confirmar COVID-19 es un laboratorio “poco confiable”, por lo que solicita suspender el convenio de colaboración suscrito el 25 de abril mediante Resolución Exenta N° 1070.

2.- El fundamento de dicha desconfianza de debería a que el 29 de abril, el Servicio de Salud entregó 15 muestras de Test de Covid-19 al Laboratorio, extraviándose 10 de ellas, entregando el resultado de sólo 5, acusación que sería desmentida por la Seremi de Salud, la que alude a que sólo se les entregaron 5 muestras, las cuales fueron bien procesadas.

3.- Todo esto dió como resultado, según expresa nuestra fuente (Confederación de Profesionales Universitarios del Servicio de Salud de Arica, FENPRUSS) la **SUSPENSIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE LA SEREMIA DE SALUD.**

Lo anterior es un HECHO GRAVÍSIMO, pues suspensión de dicho laboratorio disminuye a la mitad los recursos para el tratamiento de muestras en la región, pudiendo inclusive forzarnos a volver al proceso anterior de traslado de muestras a Santiago y/o Antofagasta, volviendo entonces a las largas esperas de hasta 7 días para conocer de los resultados.

Además, considerando que el laboratorio depende directamente de la Seremi de Salud de Arica y Parinacota, llama la atención la falta de confianza y comunicación entre ambas autoridades de Gobierno, lo que es inexcusable en tiempos de emergencia sanitaria como los que vivimos hoy.

POR LO ANTERIOR,

Solicito que tenga a bien **iniciar un sumario** al respecto, para determinar la veracidad de los hechos y las responsabilidades de las autoridades involucradas, y por sobre todo, **iniciar las gestiones tendientes a normalizar el funcionamiento del laboratorio de la Seremía de Salud.**

Luis Rocafull López

Diputado por la Región de Arica y Parinacota